



Ciudad de México, 16 de julio de 2024

Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

Emilio Vazquez Pérez
Director de Comunicación Institucional
P r e s e n t e

En la Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 16 de julio del 2024, los Miembros del Comité adoptaron el siguiente acuerdo:

CT06SO.16.07.2024-V.3

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 44 fracción II; 103, 106 fracción III; 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 65 fracción II; 98 fracción III, 102, 113 fracciones I y III; y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los Lineamientos Séptimo fracción III, Noveno y Trigésimo Octavo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter Confidencial de la versión pública de 45 facturas, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 70 fracción XXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,


Ilse Campos Loera
Secretaria Técnica



Folio: N- 1013148
 Folio Fiscal: [REDACTED] 1
 No. de serie del CSD: [REDACTED] 2
 Código Postal: 53300
 Fecha de Emisión: 2024-04-03T14:30:25
 Efecto de Comprobante: I - Ingreso
 Exportacion: 01 - No aplica

RFC Emisor: ICO960722VD7	RFC Receptor: IFN060425C53
Nombre Emisor: ISA CORPORATIVO	Nombre Receptor: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales	Uso de CFDI: G03 - Gastos en general
	Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
	Domicilio Fiscal: 06760
	Dirección Entrega: INSURGENTES SUR 452 ROMA SUR CUAUHTEMOC, 06760, CDMX

Clave Producto o Servicio	No. Identificación	Cantidad	Clave de Unidad	Unidad	Valor Unitario	Importe	Descuento			
82101600	FASER10070	120	E48	Unidad de Servicio	1,513.35	181,602.00	0.00			
Descripción: SERVICIOS \ SERVICIO DE ESPACIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA PUBLICITARIA DENOMINADA FONACOT 50 AÑOS PARA EL BIENESTAR DE LAS Y LOS TRABAJADORES, VERSIÓN "FONACOT ES EL CRÉDITO" CON VIGENCIA DEL 17 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO 2024 DIVIDIDOS EN 256 DOVELAS MEDIANAS UBICADAS EN L2 y L3 CON UN COSTO UNITARIO DE \$1,008.82, 292 DOVELAS MEDIANAS UBICADAS EN L7, L9 y LB CON UN COSTO UNITARIO DE \$504.41, 22 PANELES DE ANDEN CDMX L1, L2 y L3 CON UN COSTO UNITARIO DE \$25,777.51, 1 PANEL DE ESTACIÓN CDMX CON UN COSTO UNITARIO DE \$10,678.02, 10 PANELES DE ANDEN UBICADOS EN L1, L2 y L3 EN GUADALAJARA CON UN COSTO UNITARIO DE \$7,528.19 y 10 PANELES DE ANDEN UBICADOS EN L1 y L2 EN MONTERREY CON UN COSTO UNITARIO DE \$9,081.45 CON UNA VIGENCIA DEL 17 DE ENERO AL 29 DE FEBRERO DEL 2024 CONFORME AL CONTRATO FNCOT/AD/CAAS/081/2024. Metro CDMX, dovelas medianas L2 periodo de exhibición del 17 de enero al 29 de febrero, versión FONACOT ES EL CRÉDITO										
				Objeto Imp.	Tipo	Impuesto	Base	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
				02	Traslado	IVA	181,602.00	Tasa	0.16	29,056.32
82101600	FASER10070	136	E48	Unidad de Servicio	1,513.35	205,815.60	0.00			
Descripción: SERVICIOS \ Metro CDMX, dovelas medianas L3 periodo de exhibición del 17 de enero al 29 de febrero, versión FONACOT ES EL CRÉDITO										
				Objeto Imp.	Tipo	Impuesto	Base	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
				02	Traslado	IVA	205,815.60	Tasa	0.16	32,930.495
82101600	FASER10070	84	E48	Unidad de Servicio	756.45	63,541.80	0.00			
Descripción: SERVICIOS \ Metro CDMX, dovelas medianas L7 periodo de exhibición del 17 de enero al 29 de febrero, versión FONACOT ES EL CRÉDITO										
				Objeto Imp.	Tipo	Impuesto	Base	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
				02	Traslado	IVA	63,541.80	Tasa	0.16	10,166.688
82101600	FASER10070	100	E48	Unidad de Servicio	756.45	75,645.00	0.00			
Descripción: SERVICIOS \ Metro CDMX, dovelas medianas L9 periodo de exhibición del 17 de enero al 29 de febrero, versión FONACOT ES EL CRÉDITO										
				Objeto Imp.	Tipo	Impuesto	Base	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
				02	Traslado	IVA	75,645.00	Tasa	0.16	12,103.20
82101600	FASER10070	108	E48	Unidad de Servicio	756.45	81,696.60	0.00			
Descripción: SERVICIOS \ Metro CDMX, dovelas medianas LB periodo de exhibición del 17 de enero al 29 de febrero, versión FONACOT ES EL CRÉDITO										
				Objeto Imp.	Tipo	Impuesto	Base	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
				02	Traslado	IVA	81,696.60	Tasa	0.16	13,071.456
82101600	FASER10070	22	E48	Unidad de Servicio	38,666.25	850,657.50	0.00			
Descripción: SERVICIOS \ Metro CDMX, paneles de anden periodo de exhibición del 17 de enero al 29 de febrero, versión FONACOT ES EL CRÉDITO										
				Objeto Imp.	Tipo	Impuesto	Base	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
				02	Traslado	IVA	850,657.50	Tasa	0.16	136,105.20
82101600	FASER10070	1	E48	Unidad de Servicio	16,034.83	16,034.83	0.00			
Descripción: SERVICIOS \ Metro CDMX, panel de estación periodo de exhibición del 17 de enero al 29 de febrero, versión FONACOT ES EL CRÉDITO										
				Objeto Imp.	Tipo	Impuesto	Base	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
				02	Traslado	IVA	16,034.83	Tasa	0.16	2,565.5728
82101600	FASER10070	10	E48	Unidad de Servicio	11,292.28	112,922.80	0.00			
Descripción: SERVICIOS \ Metro Guadalajara, periodo de exhibición del 17 de enero al 29 de febrero, versión FONACOT ES EL CRÉDITO										
				Objeto Imp.	Tipo	Impuesto	Base	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
				02	Traslado	IVA	112,922.80	Tasa	0.16	18,067.648
82101600	FASER10070	10	E48	Unidad de Servicio	13,622.18	136,221.80	0.00			
Descripción: SERVICIOS \ Metro Monterrey, periodo de exhibición del 17 de enero al 29 de febrero, FONACOT ES EL CRÉDITO										
				Objeto Imp.	Tipo	Impuesto	Base	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
				02	Traslado	IVA	136,221.80	Tasa	0.16	21,795.488




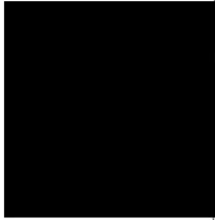
Comentarios:
 Basado en Pedidos de cliente 9913.

Total de Impuestos	Impuesto	Tipo factor	Tasa o cuota	Importe
Trasladados	IVA	Tasa	0.16	275,862.07

Condiciones de Pago: Subtotal: \$ 1,724,137.93

Forma de Pago:	99 - Por definir	Impuestos Trasladados:	\$ 275,862.07
Método de Pago:	PPD - Pago en parcialidades o diferido	Total:	\$ 2,000,000.00
Tipo de Cambio:	1		
Moneda:	MXN		

Importe en Letra: DOS MILLONES MIL PESOS CON 00/100

Sello digital del CFDI:	Sello digital del SAT:	Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:	
			
3	5	6	4
RFC Proveedor: CAD100607RY8	Fecha y hora de Timbrado: 2024-04-03T14:30:29	No. de Certificado SAT: 00001000000507247013	

Este documento es una representación impresa de un CFDI 4.0



Lic. Emilio Vázquez Pérez
 Director de Comunicación Institucional
 Recibí de conformidad en tiempo y forma.



1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económicos y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.